



Exposición Galería 5

ACUERDO DE SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA
COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y
COMBATE A LA DESIGUALDAD DEL MUNICIPIO DE
ZAPOPAN, JALISCO.



Gobierno de
Zapopan

Secretaría del Ayuntamiento
Asunto.- El que se indica
04000/2024/085

SOFÍA CAMARENA NIEHUS
Directora del Archivo General Municipal
Presente

725

Por este conducto y de conformidad al artículo 81 inciso c) del Reglamento de la Administración Pública Municipal y al Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapopan, capítulo II, inciso II, adjunto me permito hacerle llegar el Acuerdo de Suplencia por Ausencia del Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, Salvador Villaseñor Aldama, para su debida publicación.

Lo anterior para su atención y efectos conducentes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"
Zapopan, Jalisco, a la fecha de su presentación



GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE
Secretario del Ayuntamiento



J. J. J.

C.c. p. Archivo
GDOE/JLMV/bov*



**ACUERDO DE SUPLENCIA POR AUSENCIA
DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y
COMBATE A LA DESIGUALDAD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO**

----- En la Ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo el día 29 veintinueve de enero de 2024 dos mil veinticuatro, el que suscribe Juan José Frangie Saade, en mi carácter de Presidente Municipal de Zapopan, Jalisco, con fundamento en el Artículo 5° del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, tengo a bien emitir el siguiente -----

----- **ACUERDO:** -----

----- Como se desprende del artículo 81 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, en el supuesto de suplencias por caso de ausencias temporales que no excedan de 60 sesenta días naturales de los servidores públicos de primer nivel y Directores de Área, salvo que ya se encuentre previsto en su Reglamento Interior el modo de suplir las ausencias, éstos deberán designar por escrito a la persona que habrá de suplirlos para la toma de decisiones administrativas, para lo cual deberán cubrir los siguientes requisitos: -----

----- a).- La persona designada para suplir la ausencia del titular de una de las dependencias mencionadas deberá necesariamente ser servidor público de este Ayuntamiento y estar adscrito a la dependencia del titular que pretenda ausentarse. ---

----- b).- El servidor público que será suplido deberá enterar por escrito al Presidente Municipal de su intención de ausentarse de manera temporal, salvo los casos de fuerza mayor, por lo menos con siete días naturales de anticipación, señalando de manera precisa el lapso que habrá de ausentarse y proponiendo en dicho escrito al servidor público que habrá de suplirlo, quien deberá contar con los requisitos precisados en el inciso anterior. -----

----- c).- El Presidente Municipal validará mediante Acuerdo, en su caso, la designación del suplente. -----

----- Ante la circunstancia de que Salvador Villaseñor Aldama, Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad del Municipio de Zapopan, Jalisco, se ausentará de sus funciones del 06 seis al 09 nueve y 12 doce de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, se emite el presente Acuerdo en virtud de que se satisfacen todos y cada uno de los requisitos precisados en líneas anteriores, tal como se evidencia con la siguiente exposición: -----

----- a).- NOELIA MARGARITA TAPIA GONZÁLEZ, persona designada para suplir la ausencia del Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad del Municipio de Zapopan, Jalisco, es servidor público con nombramiento de Jefe Jurídico A, con número de empleado 16294, adscrito a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la desigualdad del Municipio de Zapopan, Jalisco. -----

Presidencia

b).- Mediante oficio con número 08000/0093/2024 de fecha 24 veinticuatro de enero de 2024 dos mil veinticuatro, Salvador Villaseñor Aldama, Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad del Municipio de Zapopan, Jalisco, solicitó al suscrito autorización para poder ausentarse de sus funciones, esto del 06 seis al 09 nueve y 12 doce de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, en virtud de que realizará una gira de trabajo en representación del Municipio, proponiendo como Suplente por Ausencia del Despacho de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad del Municipio de Zapopan, Jalisco, a la Servidora Pública Noelia Margarita Tapia González, con nombramiento de Jefe Jurídico A, adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, del Municipio de Zapopan, Jalisco. -----

----- En virtud de lo hasta aquí fundado y motivado, por medio del presente Acuerdo se designa a la **Servidora Pública Noelia Margarita Tapia González**, con el nombramiento de Jefe Jurídico A, adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad del Municipio de Zapopan, Jalisco, a fin de que del 06 seis al 09 nueve y 12 doce de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, supla en la toma de decisiones administrativas a Salvador Villaseñor Aldama. -----

----- Se emite el presente Acuerdo para un mejor despacho y vigilancia de los asuntos encomendados. -----

----- Así lo acordó y firma el suscrito Presidente Municipal de Zapopan, Jalisco, Juan José Frangie Saade.



Juan José Frangie Saade
Presidente Municipal

La presente hoja corresponde al Acuerdo de Suplencia por Ausencia de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad del Municipio de Zapopan Jalisco de fecha 29 veintinueve de enero de 2024 dos mil veinticuatro.

Presidente Municipal Juan José Frangie Saade
(Rúbrica)

Regidor Fabián Aceves Dávalos

Regidora Melina Alatorre Nuñez

Regidora Ximena Buenfil Bermejo

Regidor Omar Antonio Borboa Becerra

Regidor Iván Ricardo Chávez Gómez

Regidora Dulce Sarahí Córtes Vite

Regidor Claudio Alberto De Angelis Martínez

Regidora Karla Azucena Díaz López

Regidor y Sindico Manuel Rodrigo Escoto Leal

Regidora Nancy Naraly González Ramírez

Regidora Mariana Hernández González

Regidora Estefanía Juárez Limón

Regidora Gabriela Alejandra Magaña Enríquez

Regidor José Miguel Santos Zepeda

Regidora Ana Luisa Ramírez Ramírez

Regidor Emmanuel Alejandro Puerto Covarrubias

Regidor Alberto Uribe Camacho

Regidora Sandra Graciela Vizcaíno Meza

Secretario del Ayuntamiento Graciela de Obaldía Escalante

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO

